

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre

donde las leyes mandan y

los hombres obedecen.

Nota. No insertamos las sesiones correspondientes á los días 24 al 27 de Noviembre, por no haberse recibido los papeles públicos de dichos días.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 28 de Noviembre.

Aprobada el acta se dió curso á varios expedientes particulares.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el congreso los Sres. Santillan y conde de las Navas.

Continuando la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono el Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo no era de esperar que al discutirse el proyecto de contestacion al trono, se aprovechase por algunos Sres. diputados la ocasion de increpar al ministerio, cuando tiene un derecho á exigir se le trate con toda consideracion mientras mereza la confianza de S. M. En seguida pasó á justificar á los ministros de las impugnaciones que se habian hecho á su administracion.

El Sr. Martinez de la Rosa, pronuncio un aplaudido discurso (se halla en nuestro ultimo número) y declarado el punto discutido, se procedió á la votacion, aprobándose unanimemente en su totalidad, el proyecto; y levantandose en seguida la sesion.

SENADO.

Se aprobó el acta anterior, y despues de darse cuenta al senado de varios expedientes particulares y tenido estos su debido curso; se leyó el proyecto de contestacion al discurso del trono que se mando imprimir,

El Sr. presidente llamó la atencion sobre la necesidad de tener un

diario especial que publicase las sesiones del senado, y se acordó autorizar á la mesa para que oiga las proposiciones que se hagan para dicha publicacion dando cuenta al senado con su dictamen sobre ello.

Se dio cuenta de una proposicion del Sr. marques de Viluma para que se declaren nulas en todas sus partes las elecciones de Madrid, y se procedera á otras nuevas en todos sus distritos. Pasó á la comision de actas.

Se levantó la sesion.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

= Escriben de Paris con fecha 16 lo que sigue: «Es infundada la asersion de algunos periodicos franceses de que M. de Barante embajador de Francia en Rusia, se había visto tratado por el emperador Nicolas con frialdad sino con insulto. Tan lejos está M. de Barante de hallarse disgustado de su posicion en S. Petersburgo, que ha rehusado la embajada de Roma que se le ofrecio, prefiriendo volverse á Rusia, despues de su projectado viage á Francia, pues piensa salir de S. Petersburgo el 20 del actual para venir á Paris.

Es sin embargo cierto que ha ocurrido algo mas que frialdad entre los dos gobiernos, pues es tal el disgusto que hay en ambos gabinetes, que las personas mejor informadas creen muy posible un rompimiento. Digo á V. esto sin salir responsable de su certeza, aunque la persona que me lo ha comunicado merece toda confianza. Ademas puedo citar á V. dos ó tres circunstancias que he sabido por otro conducto, y que parece corroboran lo que acabo de decir.

El primer incidente ocurrió durante la gran revista de caballeria en Wuonesensk. Cuando dicha caballeria, compuesta de cerca de 400 hombres desfilaba por delante del emperador en columnas cerradas, el archiduque Juan de Austria se hallaba tan próximo á Nicolas que se estaban tocando sus codos. Habiendo manifestado el principe austriaco, que era uno de los convividos favoritos, cuanto le agradaba aquella grandiosa escena, entusiasmado Nicolas con este cumplimiento exclamó: «Si V. quiere mañana marcharan con V. contra la Francia, y destruirán para siempre el espíritu revolucionario en aquel pais y en todo el occidente de Europa.» Otra circunstancia que hace creer que las disposiciones del gobierno francés respecto á Rusia han sufrido alteración, es que el gabinete de Paris se muestra mas tolerante con los refugiados Palacos que residen en Francia, y aun manifiesta atenciones á los mas distinguidos de estos emigrados.

«Aun pudiera añadir á todo esto algunos otros pormenores y conversaciones, pero evito hacerlo á pesar de los motivos que me asisten para tener confianza en mi correspondencia; pero puedo decir á V. en resumen que todos concurren á probar que las relaciones actuales entre Rusia y Francia están muy distintas de ser satisfactorias.

(Times.)

Madrid 30 de Noviembre.

Elogiando el proyecto de contestacion al discurso del trono presentado al congreso de diputados se explica asi la España. «El proyecto contiene el programa politico de esta legislatura cuyas intenciones tanto se han calum-

niado, presentándola como reaccionaria, y aun conspiradora antes de que estuviese abierta, y precisamente con el objeto de que no llegara á instalarse. Nada, pues, mas importante que desmentir á la faz de la nación y de la Europa tales calumnias; nada masconveniente que sofocar la voz de las pasiones, desvaneciendo con sinceras y esplicitas protestas la impresión desfavorable, perniciosa, que en muchos incertos han podido causar esos destemplados y continuos gritos de alarma.

No sabemos donde, ni por quien se han dado esos gritos de alarma, ni donde y como se ha calumniado como se dice, á la actual legislatura. Es verdad que al presentarse ciertas candidaturas se las ha calificado de reaccionarias; pero ¿quien ha sido el primero á dar esta idea de ellas, sino sus amigos políticos, y acaso los mismos que los proponían á los electores? Y habiendo sido elegidos varios de estos, era aventurado, era calumnia el suponer que viniesen con tales disposiciones? Sin embargo por nuestra parte, si en general hemos impugnado tales candidaturas, hemos estado muy lejos de suponer un espíritu reaccionario en la legislatura; y tan lejos hemos estado de pensar lo, que siempre hemos creido que, cualquiera que fuesen las ideas de algunos individuos, pagaran el tributo debido á la opinión pública, que seguramente no está por reacciones.

Convenimos con nuestro colega en que nada mas importante que desmentir á la faz de la nación y de la Europa tales temores, desvaneciendo con sinceras y esplicitas protestas la impresión desfavorable y perniciosa que hayan podido causar aquellas especies. Por eso ha sido generalmente aplaudido el proyecto de contestación al discurso del trono, como capaz de calmar la inquietud de los que así pensasen. Por eso tambien deseábamos que en la contestación se dedicase una línea, una expresión siquiera para dar alguna seguridad acerca de las reformas que estaban principiadas y que reclama nuestra situación.

Si la España quiere recordar el origen de esos temores, de esas alarmas, que algunos periódicos de nuestro color no han hecho mas que re-

petir ó comentar, que examine los escritos de sus amigos políticos desde setiembre del año anterior hasta pocos días hace, sin olvidar los suyos propios, y en ellos hallará motivo para reformar su opinión acerca de las calumnias que supone en sus versarios.

No es menor la satisfacción que ha causado el espíritu conciliatorio del elocuente discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en la sesión de antes de ayer, que se ha mirado generalmente como una nueva garantía, sin embargo alguna inexactitud importante, que indica no haberse extinguido todo resentimiento como es necesario para obrar una verdadera reconciliación.

Dijo este ilustre orador que los de uno y otro partido legal deben unirse á la constitución, los del uno porque pueden decir con orgullo "es nuestra obra" y los del otro que no han tenido parte en ella, *ni siquiera órgano que le represente.* Esto es evidentemente inexacto, y su señoría pudo recordarlo, si el calor natural con que dió tanto realce á su discurso, le hubiera permitido volver la vista al rededor de sí; pues habría hallado compañeros y amigos políticos que representaban á su partido en las cortes constituyentes, y que con aquella libertad de讨论 que honrará siempre á aquel congreso, espusieron francamente sus ideas. Si estas no prevalecieron podrá decirse que su partido no fue bastante fuerte, pero no que le faltase órgano para hacerse oír.

Celebramos mucho oír de boca del mismo orador hablando de su partido: "Vosotros la habeis hecho pero son nuestras doctrinas las que encierra, son los principios conservadores que nos guian; elección directa queríamos, y elección directa prescribe: la acción legislativa dividida en dos brazos, sancion de la corona plena, absoluta, todo eso lo miraremos como nuestra bandera." Pero mas hubieramos celebrado que ese partido hubiera proclamado los principios que encierra la nueva constitución, cuando hace tres años se discutían en los estamentos. No habrían quedado sopladas las fundadas y energicas peticiones de los procuradores del

reino, ni se hubiera dado lugar á la horrorosa división que desde entonces deploramos en el partido liberal.

Recibimos con placer esa profesión de fe del partido á que se refiere el Sr. Martínez de la Rosa, y en este concepto convenimos en que todos deben estar satisfechos. Quisiéramos que para que esta satisfacción obre todo el efecto apetecido, para que resulte la reconciliación deseada, tan necesaria para conseguir la paz, se evitasen recriminaciones que ningún efecto pueden producir, sino resucitar resentimientos que alejen esa misma reconciliación. (Eco de Com.)

NECROLOGIA.

Ayer tarde se ha verificado el entierro de D. Pedro Benítez, arrebataido á su desolada familia, por la inexorable muerte, en lo mas florido de su edad. Este joven que apenas contaba 37 años, se había adquirido por su conducta y brillantes cualidades, el aprecio mas distinguido de todos sus conciudadanos, y la consideración de los gafes en el ramo de rentas donde servía. Empleado inteligente, aplicado y lleno de pundonor, hijo respetuoso, hermano tierno, y amigo fiel, gozaba de la dulce recompensa que da la sociedad á estas virtudes.

El pueblo todo concurrió á los últimos oficios, en la tarde de ayer; la Milicia Nacional de cuyo cuerpo había merecido la distinción de ser nombrado Teniente, dio un piquete que acompañó el féretro. Todos llevaban el dolor marcado en el semblante. El ataúd que conducían al sepulcro, encerraba las esperanzas mas caras, de una inconsolable esposa, y del tierno fruto de su cariño.

COMUNICADO Sr. Editor del Atlante.

Sta. Cruz de Tenerife 28 de Diciembre de 1837.

Muy Sr. mío: acabó de leer el número 147 de su periódico; y solo viéndolo y no de otro modo podía creer que se estampasen en él hechos tan distantes de la verdad.

En el dictámen que presente á la Exma. Diputación provincial,

en sesion celebrada el Sábado 23 del corriente, entre otras cosas, dije (como podra verse en el original que obra en el expediente.) "Mas todo lo que no este contraido á casos determinados y justificados, no debe ocupar la superior atencion de V. E., ni entorpecer ó retardar la marcha de los electorales; solo si en remover cuantos obstáculos se opongan al término legal de tan importante operacion; sirviendose V. E. declarar que, solo convendrá en la exclusion de los electores cuyas reclamaciones tengan todos los requisitos de la ley, y que se desestimará las que no se hallen en este caso." &c. &c.

Ahora bien: cotejando esto con lo que Vd. ha supuesto que dije, se saca en claro que, cuando menos, ha procedido Vd. con suma ligereza, de la que con ingenuidad confieso, no lo creia capaz, mucho menos cuando se tratara de ofenderme. Pero aunque mi juicio haya sido errado en esta parte, confio sin embargo, que Vd. se servirá insertar estas cuantas líneas en su periódico, para desvanecer las imputaciones con que se me ha atacado, y hacer que brille la verdad.

Queda de Vd. atento servidor Q. B. S. M.—Antonio Roig.

Si relaciones y vínculos, que para el que firma este artículo son siempre respetables, no le obligaran á hacerse cargo del tan inesperado como poco merecido escrito preinserto, ciertamente que no hubiera ni aun pensado en tomar la pluma para contestarlo; dejando al juicio imparcial del público, que apreciase segun lo estimara la razon con que se me reconviene; pero debo esplicaciones á la persona que firma el artículo, y aunque sienta la causa que las motiva, me es tan satisfactorio como honroso el darselas. Pudiera al hacerlo considerarme autorizado para usar de la misma acritud que se vierte en el escrito que dá ocasion á este; mas aunque herido dolorosa e injustamente, no traspasaré el limite que me señalan los deberes de la amistad, cuyas relaciones, segun mis principios, nada tienen que ver con las opiniones, que existan encontradas en cuestiones de interés público.

Tres acusaciones graves se me hacen por el Sr. D. Antonio Roig; y tan graves, que creo poder decir con harto mayor fundamento que lo hace en su escrito, que solo viendolas pudiera creerlas.

La primera de estas acusaciones es que en el articulo titulado *Elecciones* inserto en el número 147 se estampan hechos tan distantes de la verdad que solo viendolos podria creerse.

La segunda, que suponiendo aquellos hechos, procedí, cuando menos, con ligereza.

Y tercera que he tratado de ofenderle, atacandole con imputaciones.

Un corto análisis que se haga de la frase en la cual ha visto, el Sr. D. Antonio Roig, motivo para tan negras y acres acusaciones, comparando lo que en ella se dice con el testo de su informe á la diputación, bastara para desvanecer aquellas acusaciones; y me atrevo á esperar mas; que el mismo D. Antonio Roig conocerá, que el calor en un asunto que se debate con empeño, y tal vez alguna prevencion infundada, le han hecho ser poco justo en esta ocasión.

Antes de proceder á aquel examen inconveniente llamar la atencion á los términos en que se dá cuenta en el articulo de los dictámenes de D. Antonio Roig y Marques de las Palmas; se dice, hablando de ellos, estas palabras "los cuales solo podemos recordar sustancialmente; con cuyas expresiones se manifestaba con la sinceridad que acompaña siempre á la imparcialidad y buena fe, la posibilidad de incurrir en algun error; y por lo mismo, este error, aun cometido, no podia nunca ser calificado con justicia, ni de supuesto distante de la verdad, ni de ligereza, ni de imputaciones ofensivas".

Vengamos al examen de la frase que tanto ha exaltado el ánimo del Sr. D. Antonio Roig. Dicose en ella *El 2º era de opinion que debian desestimarse todas las reclamaciones, que no fueren aquellas hechas ó que se hicieren sobre un determinado numero de electores.*

Analizando la idea que encierra esta frase, facil es comprender cuál sea; pues teniendo presente, que habiéndose dado cuenta en la Diputación de algunas reclamaciones, las cuales se contraian á pedir la separación de las listas de electores, de todos aquellos que habian sido incluidos en ellas, sin tal ó tal requisito que la ley requiere se suscitó la cuestión de si debian ó no admitirse reclamaciones que no designasen los nombres de las personas que se suponían indevidamente incluidas en las listas; y siendo esta la cuestión que principalmente se

debatia, al decirse que D. Antonio Roig opinó en su informe que solo debian admitirse las reclamaciones hechas sobre determinado número de electores se quiso expresar la idea de que su dictamen era que no se tomaran en consideracion aquellas reclamaciones no contraidas á tales ó tales personas.

Habrá podido pues, ser poco clara la frase usada, pero en manera alguna merecedora de la calificación que se ha hecho de ella; y tanto menos cuanto despues de haber visto, la parte del informe que se transcribe por D. Antonio Roig, la hallo exactamente conforme en la sustancia, con su dictamen.

Haciendo el cotejo del cual ha deducido D. Antonio Roig mi supuesta ligereza ¿que dice su informe? „que todo lo que no esté contraido á casos determinados y justificados, no debe ocupar la superior atencion de la Diputación; sirviendose esta declarar que, tan solo convendrá en la exclusion de los electores cuyas reclamaciones tengan los requisitos de la ley, y que desestimará todas las que no se hallen en este caso“ Esta declaración que se propone necesariamente se refiere á algunas reclamaciones que se suponen no hallarse conformes á la ley; por que de otro modo la tal declaración, nada diría, ni á nada condujera; porque já que declarar la diputación abstractamente que solo escluirá á los electores cuyas reclamaciones tengan los requisitos de la ley? luego esta declaración solicitada, es referente á reclamaciones que no se consideran legales, y ¿cuales son estas? el mismo informe lo dice las que no estén contraidas á casos determinados; de donde resulta que el dictamen se deduce á que la diputación desestime todas las reclamaciones que no estén contraidas á casos determinados. Y que se dice en el articulo que publicó el Atlante? que debian desestimarse todas las reclamaciones no hechas sobre un determinado número de electores; ó lo que es lo mismo; sobre electores determinados; expresados con sus nombres y apellidos.

Ahora bien, ¿podrá decirse por este cotejo y examen, que no se expreso sustancialmente, lo mismo que el Sr. Diputado Roig manifestó en su dictamen, segun f e entendido, cuando se leyó en la Diputación y segun lo entiendo ahora mismo, lo que veo escrito? Podrá haber una equivocada inteligencia por mi parte; pero esta

error de inteligencia, es justo
que sea calificado con tanta dureza,
como hechos sentados, distantes de
la verdad, con sumia ligereza? y so-
bre todo, ¿cómo ha podido ver D.
Antonio Roig, en un relato tan sen-
cillo, tan desnudo de toda califica-
ción, de todo comentario, la inten-
cion de ofenderle? ¿en donde se en-
cuentran esas imputaciones con que
se le ha atacado? ¿En donde esa
verdad oscurecida, que se ha pro-
puesto hacer brillar? Preciso será
reconocer que, dejandoce influir de
una prevenicion injusta, que tienen-
do origen en nuestra divergencia
de opiniones en alguna cuestion en
que D. Antonio Roig se halla tan
interesado como yo lo estoy por mi
parte, en sentido opuesto, puede
ser escusable, haber dejado de juzgar
me con la justicia á que soy sin du-
da acreedor, mas me lisonjeará le
merezca se confirme en la opinion
de mis formadas; pues soy en efecto
tan incapaz de una ligereza que
pueda ofender los vinculos de la a-
mistad, como de atacar sin motivo
al que me honra con la suya; bien
persuadido, como lo estoy, de que
no hay incompatibilidad entre los de-
beres de la amistad, y los deberes
sociales, cuando se observa toleran-
cia en las opiniones, y respeto á
estos deberes; de cuyos principios
hace rigida profesion.—El Editor
Pedro Ramirez.

A una Muger.

En medio del pantano de la vida
Donde acaso entre zarzas una flor
Luce riente, como en un sepulcro
Rosa gentil que puso allí el amor.
Te ofreciste ante mi, muger sublime
Para como los sueños de un infante,
Bella como los rayos de la aurora
Como en medio de perlas un dia-
manté.
Y á un tiempo nuestras almas se en-
tendieron.

Y á un tiempo nuestras almas se
embrasaron,...
Fior del Eden, mis labios prorrumpi-
eron, oí...
Flor del Eden, tus labios esclama-
ron...
Que momentos! que magia! que
delicia!
Yo tu semblante celestial besaba...

(8)
Yo... y en medio al placer, por
mis mejillas

De tristeza una lágrima bajaba!

Que es mi destino, ha sido y será
siempre

En esta odiosa vida padecer;

Ya me estreche en sus brazos una
furia,

Ya entre sus brazos mágica muger!

Desde entonces, el bálsamo á mis
penas,

Muger encantadora fuiste tú;
Compañera en mis días de tristura,

Compañera tal vez en mi ataúd..!

Yo te canté en mis trobas alma mia,
Mis trobas que inspiraba el mis-
mo amor...

Y con abrazos el afan premiabas
De tu entusiasta, ardiente trovador.

Y eras mia, y el mundo lo ignoraba

Y una vil, corrompida sociedad
Con lengua de serpiente no te hería
En su pérsono, horrible murmurar.

II.
Hermosa, cuando la luna
Entre dos nubes dormida
Se me aprece en la vida,
Allí te miro yo á ti..

Y escuchar creeo en tu boca
El dulce, abrasado Si

Cuando en la azulada bóveda
Una matutina estrella
Su luz trémula destella,
Allí está, clamo, mi amor
Que no es ella menos linda
Con su gracia y su candor.

III.

Tu conmigo te juzgas dichosa,
Que perjurio no soy, ni un infiel;
A mis ojos tu eres la Diosa
De mi vida de llanto y de hiel

IV.

Eres hija de una madre
Que vivió bien desgraciada,
Sin mí, muger adorada,
¿Que hubiera sido de ti?

Tal vez un mortal de lodo
Tu virtud hubiera rajado

Y reiría el malvado
Viendote en penas sumisiones

Que es la muger en el mundo
Pobre paloma inocente
Que un cazador inclemente
Persigue sin descansar,

Es el cuitado arroyuelo

Que serpentea en el prado,

Y un torrente desbordado

Se lo va pronto á tragari.

P. C.

Puerto Orotava Diciembre 28
1837.

Sr. Editor del Atlante

Muy Sr. mio: para inteligencia
del público estimare á V. inserte en
su apreciable periodico el resultado
de las elecciones para el nombrami-
ento de los nueve Electores Compro-
misarios que corresponden á este
Pueblo, verificadas en los días 26 y
27 el qual es el siguiente:

D. Francisco Arroyo

D. Manuel Esquivel, Venerable
Beneficiado

D. Francisco G. de Ventoso

D. Domingo Nieves

D. Miguel Pereyra

D. Juan de las Nieves

D. Francisco Nepomuceno

D. Juan Bautista Lavaggi

D. José Joaquín Yturzaeta

Soy de V. atento Servidor Q. B.

S. M. — Su Suscriptor

PARA PUERTO RICO Y LA
HABANA

Saldrá el 15 del mes de Febrero
el Bergantín Español nombrado
ARAUCANO, su capitán D. Ni-
colás Martorano, adonde carga y
pasajeros á los que ofrece el me-
jor trato y excelentes comodida-
des. Lo despacha D. Miguel Soto
en esta Capital.

ERRATA

En la lista de electores que
publicamos en nuestro número
anterior, se puso equivocadamen-
te D. Francisco Aguilar, por
D. Juan.

EMBARCACIONES.

28 Salio para Canaria el Bergan-
tin Español Araucano, su capitán
D. José Fortunato y Saldra para
la Havana por mediados de Febre-
ro.

29 El Bergantín Amerícano Pil-
grin su capitán Nathaniel Godfred
con destino al Rio Janeiro con esca-
ta en Fuerteventura á cargar Ba-
rrilla.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.